

**Boletín No. 179**

## **Reducción en tasa de usura significa un ahorro por \$38 mil millones para 1 millón 356 mil titulares de tarjetas de crédito**

- *Así lo aseguró el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, tras conocerse la Certificación Mensual de Interés Bancario Corriente (TIBC) Consumo y Ordinario emitida este miércoles por la Superintendencia Financiera de Colombia, que fijó la tasa de usura correspondiente al mes de septiembre en 32.22 %.*
- *“La reducción de la tasa de usura significa un ahorro de \$38 mil millones en intereses que dejan de pagar los titulares de las tarjetas de crédito, quienes se encontraban pagando intereses a la más alta tasa permitida.”, dijo el funcionario.*

**Bogotá, 30 de agosto de 2017. (COMH)** El Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas explicó que la Certificación Mensual de Interés Bancario Corriente (TIBC) Consumo y Ordinario, publicada hoy por la Superintendencia Financiera de Colombia, beneficiará a cerca de 1 millón 356 mil tarjetahabientes quienes dejarán de pagar un valor aproximado a los \$ 38 mil millones de pesos en intereses sobre sus deudas en este producto.

De acuerdo al Jefe de la cartera de Hacienda, la reducción de 75 pb (puntos básicos) en la tasa de interés máxima que se puede cobrar en los créditos, la cual pasó de 32.97% a 32,22%, es un alivio directo para los hogares colombianos que tienen deudas en créditos de consumo.

“Esta decisión beneficia principalmente a los tenedores de tarjeta de crédito, ya que es común que la tasa de interés que cobran las entidades financieras sobre los créditos amparados o cubiertos con estas tarjetas corresponden a la tasa máxima permitida”.

“Actualmente hay 1 millón 356 mil tarjetahabientes que tienen saldos por \$5.1 billones de pesos y que les están cobrando la tasa más alta permitida por la Superintendencia Financiera; para estas personas, la reducción de la tasa de usura significa un ahorro de \$38 mil millones de pesos en intereses que ya no tendrán que asumir”, agregó.

El titular de la cartera de Hacienda precisó que con los ajustes a la metodología de cálculo del Interés Bancario Corriente (TIBC) Consumo y Ordinario, las entidades financieras tendrán de esta manera que ajustar las tasas de interés que están actualmente cobrando a las familias colombianas.

“El primero de septiembre no puede haber en el país una tarjeta de crédito que cobre un interés superior al 32,22 %. Las entidades que estuvieran cobrando tasas superiores tienen que bajarlas; además, debemos recordar que el efecto de reducción de tasa de interés no solo aplica a las entidades financieras, sino que se extiende a todas las operaciones de financiación que tengan los hogares colombianos” enfatizó el ministro Cárdenas.

Finalmente, el Ministro de Hacienda resaltó los beneficios que brinda el cambio a la metodología de cálculo en la periodicidad de publicación de trimestral a mensual y el periodo de observación de 12 semanas a 4 semanas anteriores a la certificación.

“En la medida que baje la tasa de interés del Banco de la República seguirán bajando las tasas de los créditos ordinarios y así la Superintendencia seguirá certificando mensualmente una reducción de la tasa de usura”, señaló.

Y concluyó diciendo: “Antes debían pasar tres meses para que los hogares hubieran recibido un beneficio como el que hoy anuncia la Superintendencia Financiera, ahora lo van a recibir ya. \$38 mil millones que los hogares colombianos iban a pagar en intereses, ahora se los van a ahorrar” añadió.

(Fin)